



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 318-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de junio de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1748, con fecha de derivación del 10 de junio de 2025; la Carta N° 0149-2025-UNAJMA-FI-EPME-DIR, con fecha de recepción del 10 de junio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;



Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes régimen: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante la Ley N.º 25239, se creó el Colegio de Matemáticos del Perú como una persona jurídica de derecho público interno, encargada de representar a los profesionales en Matemática a nivel nacional; en ese marco, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas ha previsto la realización de un acto conmemorativo de reconocimiento a los profesionales en Matemática que ejercen la docencia en esta casa superior de estudios, con el propósito de resaltar la labor académica, investigativa y administrativa que desempeñan al servicio institucional, en concordancia con los fines de la universidad y el compromiso permanente con la calidad educativa;

Que, mediante la Ley N° 29692, promulgada el 1 de junio de 2011, se creó el Colegio de Físicos del Perú como una institución autónoma de derecho público, con sede en la ciudad de Lima, encargada de representar a los profesionales en Física en todo el territorio nacional; en ese contexto, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas ha previsto la realización de un acto conmemorativo de reconocimiento a los profesionales en Física que se desempeñan como docentes, con el propósito de destacar su valiosa contribución académica, investigativa y administrativa al servicio de esta casa superior de estudios, en concordancia con los fines institucionales y el compromiso con la mejora continua de la calidad educativa;

Que, mediante la Carta N° 0149-2025-UNAJMA-FI-EPME-DIR, con fecha de recepción del 10 de junio de 2025, el Dr. Wildor M. Diaz Bazán, director de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación por el día del matemático y físico peruano;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1748 de fecha 10 de junio de 2025 y en atención a la Carta N° 0149-2025-UNAJMA-FI-EPME-DIR, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 318-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 10 de junio de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el Reconocimiento y Agradecimiento a los profesionales en Matemática y Física, adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, por su valioso aporte en la formación profesional, la investigación científica, la innovación educativa y la gestión académica, en concordancia con los fines y valores institucionales orientados a la mejora continua de la calidad educativa, dicho reconocimiento se extiende a los siguientes docentes:

Matemáticos:

- Mat. Aguilar Salazar, Rolando Fredy
- Mat. Atahuaman Estrella, Suzan Mary
- Mat. Díaz Bazán, Wildor Merardo
- Mat. Estrada Pantía, José Luis
- Mat. Fuentes Bernedo, Frida Esmeralda
- Mat. Leguía Valverde, Stephen Ronald
- Mat. Nina Arohuata, Eloy
- Mat. Olivares Rivera, Orlando
- Mat. Pozo Vilchez, Eleazar
- Mat. Rodas Guizado, Efraín
- Mat. Rojas Benites, Arturo.

Físicos:

- Fís. Correa Cuba, Odilón
- Fís. Quispe Infantes, Reynaldo Ricardo
- Fís. Velasco Falla, Deyvi Calazan

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas realice la entrega de la presente Resolución Decanal como reconocimiento institucional a los docentes de formación matemática y física de la Facultad de Ingeniería, en mérito a su destacada labor académica, investigativa y administrativa al servicio de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA